

NOTA DE PRENSA

“FESVET” TRASLADA A LA MINISTRA CARCEDO SUS PROPUESTAS PARA LA MEJORA DE LAS PRESTACIONES DEL SISTEMA SANITARIO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Tras el nombramiento de María Luisa Carcedo como nueva ministra de Sanidad, FESVET le ha trasladado su felicitación, y el ofrecimiento de colaboración para buscar la mejora de las prestaciones que en materia de prevención de la enfermedad y promoción de la salud corresponden al sistema sanitario público, mediante el empoderamiento de los servicios de la veterinaria de salud pública de manera integral, y comunicándole las prioridades marcadas por esta federación para poder alcanzar esos objetivos:

-Reconocimiento real de la veterinaria como profesión sanitaria en todos los ámbitos sociales y administrativos de actuación, que abarcan tanto el ejercicio público como privado, tal y como recoge la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.

-Promoción de la Veterinaria de Salud Pública, entendida como el conjunto de acciones encaminadas a proteger la salud de la población humana frente a peligros biológicos, físicos, químicos o nutricionales derivados de la vida animal o de sus producciones, y que se desarrollan en los ámbitos de la seguridad sanitaria alimentaria, la salud y bienestar animal, la salud ambiental, la promoción de la salud mediante la formación e información sanitarias, la investigación y la docencia en salud pública y de la gestión sanitaria.

-Incorporación y desarrollo de las competencias de la Veterinaria de Salud Pública dentro de la cartera de servicios del Sistema Sanitario Público a través de los correspondientes Servicios Regionales de Salud, en concordancia con lo establecido en art. 8. de la Ley General de Sanidad, y la Ley de Calidad y Cohesión del Sistema Nacional de Salud.



FEDERACIÓN ESTATAL DE SINDICATOS VETERINARIOS

-Integración en el Sistema Nacional de Salud de todos los Veterinarios que desarrollan actividades de control sanitario oficial del ámbito de la veterinaria de salud pública. Y la creación de una categoría profesional sanitaria “veterinario de salud pública”, homogénea en todo el ámbito nacional, que desarrollaría todas las actividades de control veterinario oficial de protección de la salud, desde la producción primaria, a la calidad alimentaria y la producción alimentaria postprimaria; la tutela de las acciones preventivas frente a las zoonosis alimentarias y no alimentarias, y en general las de prevención de la enfermedad de las personas frente a peligros procedentes de la vida animal y sus producciones.

-Reconocimiento y desarrollo de la carrera profesional del veterinario como personal sanitario en los mismos términos que el resto de personal sanitario del Sistema Nacional de Salud.

-Creación y desarrollo de una especialidad propia, dentro del modelo de formación especializada en ciencias de la salud establecido en la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, de Veterinaria de Salud Pública, con el fin de garantizar unas prestaciones de la máxima calidad a los ciudadanos en la protección de su salud.

-Consideración plena de los centros veterinarios como centros sanitarios, ya que son barrera esencial para el mantenimiento de la Salud Pública Comunitaria.

-Desarrollo del registro nacional de profesionales sanitarios para la profesión veterinaria.

En la misma FESVET ha solicitado una reunión de trabajo para poder informarle detalladamente de los argumentos en pro de estas recomendaciones.

Teléfonos de contacto:

Presidente FESVET: Juan Carlos Alonso González. **615666791**

Secretario General FESVET: Juan Antonio Rol Díaz. **620776450**

Animal's Health

<https://www.animalshealth.es/profesionales/los-veterinarios-piden-a-carcedo-el-reconocimiento-de-profesion-sanitaria>

Los veterinarios piden a Carcedo el reconocimiento de profesión sanitaria

La Federación Estatal de Sindicatos Veterinarios solicita a la ministra de Sanidad, María Luisa Carcedo, que reconozca a la profesión veterinaria como profesión sanitaria en todos los ámbitos sociales y administrativos de actuación, que abarcan tanto el ejercicio público como privado, tal y como recoge la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, entre otras medidas



María Luisa Carcedo, ministra de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, y Juan Carlos Alonso, presidente de Fesvet.

Fernando Núñez Benítez - 08-10-2018 - 13:10 H

La **Federación Estatal de Sindicatos Veterinarios (Fesvet)** ha emitido un comunicado trasladando a la ministra de Sanidad, **María Luisa Carcedo**, una serie de propuestas para buscar la mejora de las

prestaciones que en materia de prevención de la enfermedad y promoción de la salud corresponden al sistema sanitario público, mediante el empoderamiento de los servicios de la veterinaria de salud pública de manera integral, y comunicándole las prioridades marcadas por esta federación para poder alcanzar esos objetivos.

En primer lugar, piden a la ministra el “reconocimiento real de la veterinaria como profesión sanitaria en todos los ámbitos sociales y administrativos de actuación, que abarcan tanto el ejercicio público como privado, tal y como recoge la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias”.

Por otra parte, consideran esencial la promoción de la Veterinaria de Salud Pública, “entendida como el conjunto de acciones encaminadas a proteger la salud de la población humana frente a peligros biológicos, físicos, químicos o nutricionales derivados de la vida animal o de sus producciones”.

Además, insisten en la incorporación y desarrollo de las competencias de la Veterinaria de Salud Pública dentro de la cartera de servicios del Sistema Sanitario Público, en la integración en el Sistema Nacional de Salud de todos los Veterinarios que desarrollan actividades de control sanitario oficial del ámbito de la veterinaria de salud pública. Y la creación de una categoría profesional sanitaria “veterinario de salud pública”, homogénea en todo el ámbito nacional, que desarrollaría todas las actividades de control veterinario oficial de protección de la salud.

Otra medida que le trasladan a **Carcedo** es la “creación y desarrollo de una especialidad propia, dentro del modelo de formación especializada en ciencias de la salud establecido en la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, de Veterinaria de Salud Pública, con el fin de garantizar unas prestaciones de la máxima calidad a los ciudadanos en la protección de su salud”.

Por último, desean una “consideración plena de los centros veterinarios como centros sanitarios”, y el “desarrollo del registro nacional de profesionales sanitarios para la profesión veterinaria”.

No obstante, **Fesvet** ha solicitado una reunión trabajo con la ministra para poder informarle con más detalle los argumentos en pro de estas recomendaciones.



<http://www.colvet.es/node/5726>

REIVINDICA EL RECONOCIMIENTO REAL DE LA VETERINARIA COMO PROFESIÓN SANITARIA

FESVET traslada a la Ministra de Sanidad sus propuestas para la mejora de las prestaciones del sistema sanitario

07/10/2018

FESVET MINISTRA DE SANIDAD VETERINARIA DDE LA SALUD PÚBLICA

Tras el nombramiento de María Luisa Carcedo como nueva ministra de Sanidad, FESVET le ha dirigido una carta en la que, además de felicitarla por el nombramiento, ofrece la colaboración de la Federación de Sindicatos Veterinarios para buscar la mejora de las prestaciones que en materia de prevención de la enfermedad y promoción de la salud corresponden al sistema sanitario público, mediante el empoderamiento de los servicios de la veterinaria de salud pública de manera integral, y comunicándole las prioridades marcadas por esta federación para poder alcanzar esos objetivos:

- **Reconocimiento real de la veterinaria como profesión sanitaria** en todos los ámbitos sociales y administrativos de actuación, que abarcan tanto el ejercicio público como privado, tal y como recoge la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.
- **Promoción de la Veterinaria de Salud Pública**, entendida como el conjunto de acciones encaminadas a proteger la salud de la población humana frente a peligros biológicos, físicos, químicos o nutricionales derivados de la vida animal o de sus producciones, y que se desarrollan en los ámbitos de la seguridad sanitaria alimentaria, la salud y bienestar animal, la salud ambiental, la promoción de la salud mediante la formación e información sanitarias, la investigación y la docencia en salud pública y de la gestión sanitaria.

- **Incorporación y desarrollo de las competencias de la Veterinaria de Salud Pública dentro de la cartera de servicios del Sistema Sanitario Público** a través de los correspondientes Servicios Regionales de Salud, en concordancia con lo establecido en art. 8. de la Ley General de Sanidad, y la Ley de Calidad y Cohesión del Sistema Nacional de Salud.
- **Integración en el Sistema Nacional de Salud de todos los Veterinarios que desarrollan actividades de control sanitario oficial del ámbito de la veterinaria de salud pública.** Y la creación de una categoría profesional sanitaria “veterinario de salud pública”, homogénea en todo el ámbito nacional, que desarrollaría todas las actividades de control veterinario oficial de protección de la salud, desde la producción primaria, a la calidad alimentaria y la producción alimentaria postprimaria; la tutela de las acciones preventivas frente a las zoonosis alimentarias y no alimentarias, y en general las de prevención de la enfermedad de las personas frente a peligros procedentes de la vida animal y sus producciones.
- **Reconocimiento y desarrollo de la carrera profesional del veterinario como personal sanitario** en los mismos términos que el resto de personal sanitario del Sistema Nacional de Salud.
- **Creación y desarrollo de una especialidad propia**, dentro del modelo de formación especializada en ciencias de la salud establecido en la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, de Veterinaria de Salud Pública, con el fin de garantizar unas prestaciones de la máxima calidad a los ciudadanos en la protección de su salud.
- **Consideración plena de los centros veterinarios como centros sanitarios**, ya que son barrera esencial para el mantenimiento de la Salud Pública Comunitaria.
- **Desarrollo del registro nacional de profesionales sanitarios** para la profesión veterinaria.

En la carta, FESVET también solicita a la Ministra una reunión de trabajo para poder informarle detalladamente de los argumentos en pro de estas recomendaciones.

<https://www.infosalus.com/actualidad/noticia-sindicato-veterinarios-reclama-carcedo-reconocimiento-real-profesion-especialidad-salud-publica-20181008144756.html>

Sindicato de veterinarios reclama a Carcedo el "reconocimiento real" de su profesión y una especialidad de Salud Pública



MADRID, 8 Oct. (EUROPA PRESS) - La Federación Estatal de Sindicatos Veterinarios (FESVET) ha reclamado a la ministra de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, María Luisa Carcedo, el "reconocimiento real" de la veterinaria como profesión sanitaria en "todos los ámbitos sociales y administrativos de actuación, tanto el ejercicio público como privado", así como la creación de una especialidad de Veterinaria de Salud Pública. Tras el nombramiento de Carcedo hace aproximadamente un mes, ...

Leer mas: <https://www.infosalus.com/actualidad/noticia-sindicato-veterinarios-reclama-carcedo-reconocimiento-real-profesion-especialidad-salud-publica-20181008144756.html>

Propuestas de los veterinarios para mejorar el sistema sanitario



Existen múltiples actividades de control veterinario oficial relacionadas con la producción primaria

Fuente: FESVET | 08/10/2018

La Federación Estatal de Sindicatos Veterinarios (FESVET) ha emitido un comunicado para ofrecer su colaboración a María Luisa Carcedo, nombrada nueva ministra de Sanidad, con la meta de mejorar las prestaciones del sistema sanitario público en materia de prevención de la enfermedad y promoción de la salud, mediante el empoderamiento de los servicios de la veterinaria de salud pública de manera integral:

- Reconocimiento real de la veterinaria como profesión sanitaria en todos los ámbitos sociales y administrativos de actuación, que

abarcen tanto el ejercicio público como privado, tal y como recoge la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.

- Promoción de la Veterinaria de Salud Pública, entendida como el conjunto de acciones encaminadas a proteger la salud de la población humana frente a peligros biológicos, físicos, químicos o nutricionales derivados de la vida animal o de sus producciones, y que se desarrollan en los ámbitos de la **seguridad sanitaria alimentaria**, la **salud y bienestar animal**, la **salud ambiental**, la promoción de la salud mediante la formación e información sanitarias, la **investigación** y la docencia en salud pública y de la gestión sanitaria.
- Incorporación y desarrollo de las competencias de la Veterinaria de Salud Pública dentro de la cartera de servicios del Sistema Sanitario Público a través de los correspondientes Servicios Regionales de Salud, en concordancia con lo establecido en art. 8. de la Ley General de Sanidad, y la Ley de Calidad y Cohesión del Sistema Nacional de Salud.
- Integración en el Sistema Nacional de Salud de todos los Veterinarios que desarrollan actividades de control sanitario oficial del ámbito de la veterinaria de salud pública. Y la **creación de una categoría profesional sanitaria “veterinario de salud pública”, homogénea en todo el ámbito nacional**, que desarrollaría todas las actividades de control veterinario oficial de protección de la salud, desde la **producción primaria**, a la **calidad alimentaria** y la producción alimentaria postprimaria; la tutela de las acciones preventivas frente a las **zoonosis alimentarias** y no alimentarias, y en general las de prevención de la enfermedad de las personas frente a peligros procedentes de la vida animal y sus producciones.
- Reconocimiento y desarrollo de la carrera profesional del veterinario como personal sanitario en los mismos términos que el resto de personal sanitario del Sistema Nacional de Salud.
- Creación y desarrollo de una especialidad propia, dentro del modelo de formación especializada en ciencias de la salud establecido en la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, de Veterinaria de Salud Pública, con el fin de garantizar unas prestaciones de la máxima calidad a los ciudadanos en la protección de su salud.
- Consideración plena de los centros veterinarios como centros sanitarios, ya que son barrera esencial para el mantenimiento de la Salud Pública Comunitaria.
- Desarrollo del registro nacional de profesionales sanitarios para la profesión veterinaria.

Asimismo, **FESVET ha solicitado una reunión de trabajo** para poder informar detalladamente a la ministra de los argumentos que apoyan estas recomendaciones.

Twitter: [@RevistaAlimenta](https://twitter.com/RevistaAlimenta)

Facebook: [Revista Alimentaria](#)

Infórmate aquí sobre cómo puedes suscribirte y enterarte de todo:

<http://www.revistaalimentaria.es/suscripciones.php>